

Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.

30 de mayo de 2022

A: Comité de Compras
EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ASUNTO: Solicitud de Aprobación para “Soporte y Mantenimiento de las Aplicaciones de captura de Lectura de medidores (TPL) en Android”

El presente informe tiene por objeto solicitar la renovación del Soporte indicado en el asunto, correspondiente al periodo desde 1 enero 2022 hasta 31 de diciembre 2023 (2 años), por un monto total de USD 36,000.00 (USD 18,000.00 por año), con el proveedor **CONSULT-IT, EIRL**.

A los fines propuestos vale destacar que, de conformidad con la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de Diciembre de 2006, (en lo adelante Ley No. 340-06), específicamente en su artículo 6, párrafo numeral 3, dispone lo siguiente:

“Art. 6. Se excluyen de la aplicación de la presente Ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con:

[...] PÁRRAFO.- Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: 3. Las compras y contrataciones de bienes o servicios, con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica, [...].

En este mismo orden, consagra el artículo 3, numeral 6 del Decreto No. 543-12, al prever que:

ARTÍCULO 3.- Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: [...] 6. Proveedor Único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que solo pueden ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica [...].

A continuación, le presentamos las razones que justifican la renovación anual de este software:

- CONSULT-IT, EIRL es proveedor único para las aplicaciones de Lecturas TPL utilizadas en EDENORTE.
- TPL es la aplicación encargada de manejar la logística de toma de Lectura en EDENORTE desde 2005, por lo cual, todo el trabajo de despliegues de lectores para tomas en el terreno es manejado a través de la misma.
- Quedarnos sin Soporte significaría tener comprometido el proceso de toma de lecturas, por lo cual no podrían facturarse los suministros medidos y eventualmente esto afectaría el cobro. Dado lo anterior, podemos considerar esta aplicación como la segunda más importante, después del Open SGC.
- El no funcionamiento de la aplicación puede incurrir también en la no salida de los lectores al terreno, lo que representaría un gasto en el personal que no estaría pudiendo realizar su función.

Debido a la importancia y los beneficios que aporta este software a la toda la empresa, solicitamos su renovación por 2 años. Atentamente,

Felipe Rodriguez.
Director de Tecnología de la Información

